



I. Municipalidad de Dalcahue

AMPLIA PLAZO PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.418

DALCAHUE, 15 de octubre de 2025

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.088. y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **09 de octubre de 2025**.
- El Artículo 9° de la Ley 21.755 que extiende la vigencia de las patentes provisorias, que hubieran vencido originalmente durante la vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de salud, que decreta Alerta Sanitaria, y que fueron prorrogadas hasta el 31 de agosto de 2024.
- La Ley N° 21.353, que establece nuevas medidas en apoyo a la micro, pequeña y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad del Covid-19.
- El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El aumento de plazo para el funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **VILLA ALTOS DE DALCAHUE, PASAJE ISLA QUENAC N° 180** para ejercer el giro comercial de **TIENDA, BAZAR, PAQUETERÍA Y LIBRERÍA** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: JAIME PATRICIO RUIZ MIRANDA
RUT	: [REDACTED]
CODIGO SII	: 476103
NOMBRE DE FANTASÍA	: DULCE LIBRERÍA
VIGENCIA	: DESDE 11/10/2025 HASTA 11/04/2028

OTÓRGUESE: Un plazo adicional de 06 meses para el funcionamiento de patente comercial hasta completar los tres años o hasta cumplir con lo establecido en la Dirección de Obras, respaldado en Orden de ingreso 247.780. Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento de esta patente provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CVG





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



[Acceder al documento en línea](#)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA